EMPRESA MUNICIPAL INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A.

ANUNCIO

Objeto: Contrato de servicios para la creación, producción y presentación de un nuevo proyecto audiovisual de entretenimiento para emitir en Interalmería Televisión.

El nuevo proyecto debe ajustarse a las siguientes características:

a) El nuevo proyecto audiovisual tendrá una duración de 90 minutos, incluidas tres pausas de publicidad de 5 minutos. Los cortes publicitarios se emitirían cada 25 minutos de programa. El programa incluirá contenidos patrocinados y publicitarios. Todos los espacios publicitarios del programa y los anuncios de las pausas comerciales son gestionados por la televisión municipal.

b) El programa será en directo, de 18:30 a 20:00 horas, de lunes a viernes y se desarrollará en el plató virtual de Interalmería Televisión. Al emitirse en una franja calificada como de protección reforzada, los contenidos deben ser aptos para todos los públicos.

c) El programa se emite en Interalmería Televisión, a través del TDT. Además, se subirán sus contenidos a la página web de la televisión municipal. Al margen de la emisión en directo, Interalmería Televisión podrá redifundir cuantas veces considere oportuno y en la franja horaria disponible el nuevo proyecto. La adjudicataria, por tanto, cederá a Interalmería Televisión todos los derechos de emisión en exclusividad sin coste adicional para la empresa municipal.

d) El horario de emisión del programa podrá verse modificado por razones justificadas o por la emisión de programación especial para la cadena municipal. Para cualquier incidencia en la programación que afectase a la emisión o redifusión del programa, Interalmería Televisión informará, cuando sea posible, a la adjudicataria del cambio o suspensión horaria. Además, el programa no se emite en días festivos ni durante los descansos de la programación habitual de Interalmería Televisión con motivo de la Navidad, Semana Santa o el periodo estival.

e) Se prevé que el programa se inicie en noviembre y concluya en julio, lo que sumaría un total ciento setenta y seis (176) programas. Aquellos programas que no se realicen por los motivos citados en el párrafo anterior no se abonarán a la adjudicataria. Tampoco se abonarán aquellos programas que no se emitan por causa imputable a la adjudicataria.

f) Este espacio televisivo contará, al menos, con un presentador en plató y un colaborador en exteriores. El presentador será el conductor/director del programa, el que controla los tiempos y realiza las entrevistas conforme a la escaleta prestablecida. El colaborador se desplazaría por la ciudad. Los desplazamientos de este personal, las dietas y demás gastos que conlleven el desempeño de los servicios objeto del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

h) En el caso de que uno de estos profesionales no pueda prestar sus servicios, se seguirá el plan de actuación ante imprevistos presentado en el proyecto del programa, según el cual la adjudicataria propondría un sustituto para el ejercicio de estas funciones que deberá ser aprobado por Interalmería Televisión. En el caso de no ser aprobado, la televisión municipal podrá optar por realizar el programa con su propio personal. Ahora bien, no se abonarán a la adjudicataria los programas realizados por personal de Interalmería Televisión.

Se indica que las características de los servicios a prestar para cada uno de los lotes se describen de forma expresa en el pliego de prescripciones técnicas.

División en lotes: el objeto del contrato se dividirá en los siguientes lotes:

a) Lote 1: Servicios de creación, producción y presentación de un nuevo proyecto audiovisual.

b) Lote 2: Servicios de producción y presentación en el exterior para el nuevo proyecto audiovisual.

Cada licitador podrá optar a uno o más lotes. Es posible la adjudicación de más de un lote al mismo licitador.

Presupuesto Base Licitación: El presupuesto base de licitación por ambos lotes es de ciento ochenta y seis euros (186 €) por programa. Dado que se realizarán un máximo de ciento setenta y seis programas en esta primera temporada, el presupuesto de los dos lotes asciende a treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis euros (34.736 €) más siete mil doscientos noventa y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (7.294,58 €) en concepto de IVA (21 %), lo que suma un total de cuarenta y dos mil treinta euros con sesenta y seis céntimos (42.030,66 €).

No se admitirán ofertas al alza sobre el tipo de licitación.

Duración: nueve (9) meses.

Prórroga: una prórroga para la emisión de una segunda temporada, desde septiembre de 2020 a julio de 2021.

Órgano de Contratación convocante:
Empresa Municipal Interalmería Televisión, S.A.
Avenida del Toyo s/n Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo, Retamar (Almería)
Teléfonos: 691334631 / 950208565
Correo electrónico: direccion@interalmeriatv.com

Datos para la obtención de documentación:
- Soporte papel: en las instalaciones de Interalmería Televisión en Avenida del Toyo s/n Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo, Retamar (Almería)
- Soporte digital: en el Perfil del contratante de la página web www.interalmeria.tv.

Presentación de proposiciones: en el Registro de Interalmería Televisión, sito en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar (Almería), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Plazo de presentación: 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante, por lo que el plazo concluye el 24 de octubre de 2019.

Garantía provisional: no se exige.

Perfil del contratante: se publicará toda la información relativa a este contrato en el Perfil del contratante de Interalmería Televisión en www.interalmeria.tv.

En Almería, a 8 de octubre de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal